



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía, que advierte y lo responsabiliza de las consecuencias perjudiciales que para la producción y las poblaciones ribereñas ocasiona el régimen de liberación de caudales de las empresas hidroeléctricas, violando las normas de manejo establecidas en los contratos de concesión.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 402/2000